

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 18 de mayo del 2017

SOLICITANTE: MARA MONTEERRUBIO MONTEERRUBIO

FOLIO 055522017

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fr. I a V, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **055522017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5° fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **8 de mayo** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **055522017**, en la cual se señala como sujeto obligado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: “¿El Estado cuenta con padrones de beneficiarios para los programas estatales de desarrollo social, de los ejercicios fiscales 2016 o 2017? ¿Dónde los puedo consultar o podrían mandarlos?”
3. El mismo **8 de mayo del 2017**, esta Unidad de Transparencia determinó:
 - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.

b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar los archivos de esta secretaría, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que el/la solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Política y Planeación Social, la cual se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa al/a la solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante

el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 055522017

Padrones de beneficiarios para programas estatales de desarrollo social

- Se cuenta con el padrón de beneficiarios para Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua con enfoque social y económico para entrega de ayudas y/o subsidios, que tiene como sustento legal: la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua artículos 11 fracción V, 61 y 62; los Lineamientos Generales y Específicos de la Administración Pública Estatal para el Proceso de Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2016, artículos 48 fracciones V y VI y 47; y las Disposiciones específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con Enfoque Social y Económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta y que ejerzan recurso público en el ámbito de su competencia artículos 2,3 y 4.
- Se tienen 22 padrones de beneficiarios del año 2015 y 25 del año 2016.

Se pueden consultar en:

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/archivos/Leyes/89.pdf>

Lineamientos Generales y Específicos de la Administración Pública Estatal para el Proceso de Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2016

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ind16/LINEAMIENTOS2016.pdf>

Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que Otorguen Ayudas y/o Subsidios, con Enfoque Social y Económico en el Estado de Chihuahua

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo107409.pdf>

Programas de la Secretaria de Desarrollo Social

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/secretaria-de-desarrollo-social>

Programas de Organismos Desconcentrados y/o Descentralizados

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/desconcentrados-y-o-descentralizados>